

a) SUBVENCION DE CAPITAL:

PERCEPTOR, Aluminios Norafrica, CB., C/.
Plaza Velázquez, 3, MELILLA, CIF, E-29954195,
Importe, 1.760.332.

SUB-TOTAL..... 1.760.332.

DISPONGO:

1º) Se acepta la propuesta de resolución referida, reclamándose al destinatario de las ayudas el reintegro total, por importe de UN MILLON SETECIENTAS SESENTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (1.760.332.-), equivalentes a DEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (10.579,81 euros) en la Dirección General de Tesorería de la Cdad. Autónoma. De conformidad con lo dispuesto en el 20.2 del Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3 de Enero de 1.991), el importe de la deuda deberá satisfacerse, en período voluntario, en los siguientes plazos:

a) Para las notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Para las notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento de los plazos de pago en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del 20 por ciento de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

2º) Se notifique el presente, al interesado, Dirección General de Economía, Dirección General de Tesorería y a la Sociedad Proyecto Melilla, S.A.

3º) Se advierta al interesado, que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Melilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación. A tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº12 extraordinario

de 29 de Mayo de 1.996), podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo, previo al contencioso administrativo. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Melilla, 25 de Julio de 2001.

El Secretario Técnico de Economía.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

2177.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente por infracción administrativa de contrabando, abierto por la aprehensión de 12 botellas de whisky "hampton".

Procedimiento: IAC-37/01 (Infracción Administrativa de Contrabando/Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 20 de Julio de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.